

El Consejero de Administraciones Públicas, en virtud de las facultades conferidas en el art. 3.d., del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, propone al Consejo de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

ASUNTO: MODIFICACIÓN PLANTILLA FUNCIONARIOS PROPIOS AÑO 2005.

Con motivo de la aprobación de la Memoria Justificativa del Plan de Empleo integral de los RRHH de la Ciudad Autónoma de Melilla y Acuerdo Administración-Sindicatos de aprobación del Plan de Empleo Integral de RRHH de la Ciudad Autónoma de Melilla, se PROPONE la modificación de la Plantilla de Personal Funcionario propio, en los siguientes términos:

Creación de las siguientes plazas:

1 Técnico Medio de Biblioteca, Grupo B.

1 Administrativo, Grupo C.

1 Auxiliar Administrativo, Grupo D."

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 29 de noviembre de 2005

La Secretaria del Consejo de Gobierno, P.A. María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2218.- La Consejería de Administraciones Públicas por Orden núm. 1224 de fecha 29 de noviembre de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de veintinueve plazas de policía local mediante el sistema de oposición libre, y vistas las calificaciones obtenidas en el Curso de Formación Básica, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 207 de fecha 27 de agosto de 2004, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm.4109, de fecha 3 de agosto de 2004, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con el artículo 3 apartado I) del Reglamento de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3603 de 26 de noviembre de 1998), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla,

VENGO EN ORDENAR:

DESIGNAR como policía local a los funcionarios que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino 15 y demás emolumentos legales:

- 1.- DON CHRISTIAN GUERRERO RODRÍGUEZ
- 2.- DON PEDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
- 3.- DON FRANCISCO MIGUEL MIRALLES REQUENA
- 4.- DON JESÚS GONZÁLEZ ESCOBAR
- 5.- DON HÉCTOR SALVADOR CRUCES GALIANO
- 6.- DON ABDELMAYID AL-LAL MOHTAR
- 7.- DON FRANCISCO JAVIER BRICEÑO LÓPEZ
- 8.- DON LUIS MIGUEL RUÍZ NARVÁEZ
- 9.- DON SERGIO RODRÍGUEZ SALINAS
- 10.- DON JUAN MANUEL CASTRO LÓPEZ
- 11.- DON MARCO ANTONIO PÉREZ IDRICIA
- 12.- DON OSCAR SÁNCHEZ BEJERANO